

# Municipalidad Distrital de San Antonio de Cachi

CARGO

GESTIÓN 2023-2026

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

## INFORME N°03-2024- LP-MDSAC/CS.

A : LIC. ADM. MISAEL A. HUARCA HUAMAN  
GERENTE MUNICIPAL

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : Informe de DESIERTO del P.S. LICITACION PUBLICA N° 02-2024-MDSAC-1(PRIMERA CONVOCATORIA) por unanimidad del comité conforme

FECHA : San Antonio de Cachi, 18 de noviembre del 2024.



Mediante el presente documento me dirijo a Usted con la finalidad de saludarlo, y a la vez remitirle, que de acuerdo al a la revisión de los documentos del proceso de selección LICITACION PUBLICA N° 02-2024-MDSAC-1(PRIMERA CONVOCATORIA) para la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 54207 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI 2521469, de admisión se advierte que NO EXISTE OFERTAS VALIDAS O ADMITIDAS por consiguiente, , se declara DESIERTO por unanimidad del comité conforme al Artículo 65.Del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Por ello es necesario VOLVER A REALIZAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, bajo la modalidad DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. Se adjunta la

- ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMINETO DE LA BUENA PRO.
- INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Atentamente,

ING. LEONEL VARGAS ESCOBAR  
Presidente titular

LIC. ADM. HENRY YHONATAN PECEROS MALLMA  
Primer Miembro titular

ING. CARLOS M. CUCHULA ZEVALLOS  
Segundo Miembro titular

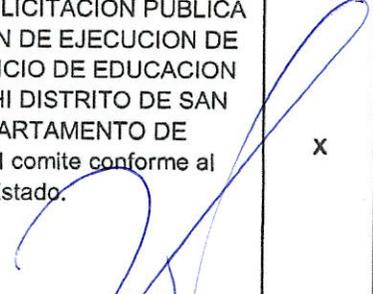


## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	03-2024-MDSAC
	Fecha del informe	18/11/2024
<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	LIC. ADM. MISAEL A. HUARACA HUAMAN	

<b>3 ANTECEDENTES</b>	<p>* Mediante REQUERIMIENTO CON INFORME N° 253-2024-MDSAC/SGIDUR/LVE°, requiere la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 54207 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI 2521469.</p> <p>* De fecha 18/07/2023 con CCP N° 296 se da la certificacion presupuestal para el presente proceso de seleccion.</p> <p>* De fecha 13/07/2024 con INFORME N° 013-2024-OPP-MDSAC/AND, se otorga la prevision presupuestalpor el monto de s/. 2,602,684.22 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 22/100).</p> <p>* De fecha 13/08/2024 con INFORME N° 014-2024-OPP-MDSAC/AND, se otorga la prevision presupuestalpor el monto de s/. 23,846.93 (VENTI TRES MIL OCHECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 93/100).</p> <p>De fecha 14/08/2024 mediante MEMORANDUM N° 261-2024-MDSAC-GM/MHH, aprueba el expediente de contratacion para el presente proceso de seleccion.</p> <p>* De fecha 01/10/2024, mediante mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141-2024-MDSAC-AL,designa al comite de seleccion para el presente proceso de seleccion.</p> <p>* De fecha 02/03/2024 medianteRESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2024-MDSAC-AL, aprueba las bases administrativas para el presente proceso de seleccion.</p> <p>*De fecha 15/11/2024 se declaró DESIERTO el proceso de selección LICITACION PUBLICA N°02-2024-MDSAC-1 (Primera convocatoria).</p>	
-----------------------	--	--

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 54207 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI 2521469.	
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	LICITACION PUBLICA N° 02-2024-MDSAC	
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA	
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	ÍTEM	

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	<p>Finalmente , de acuerdo al a la revision de los documentos de admision se advierte que NO EXISTE OFERTAS VALIDAS O ADMITIDAS por consiguiente, el proceso de selección LICITACION PUBLICA N° 02-2024-MDSAC-1(PRIMERA CONVOCATORIA) para la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 54207 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI 2521469, se declara DESIERTO por unanimidad del comite conforme al Artículo 65.Del Reglamernto de la Ley de contrataciones del Estado.</p>	
		

X

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

X...[ 3 ] ofertas, fueron descalificadas.

### 6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	X
VOLVER A CONVOCAR EL PROCEDIMIENTO de selección		

### 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	EL postor no consigno en su Anexo 4, el plazo de los 60 días de la liquidación, al ser no subsanable dicho formato.	X
7.2	No presento el desagregado del Plan de Contingencia ,a pesar de que era su obligación hacerla.	X
7.3	No consignaron correctamente el ANEXO N° 06, donde se consigna el precio de su oferta , sino que también no presentaron un desagregado de las partidas del plan de contingencia que sustentan dicha oferta por ser bajo el sistema PRECIOS UNITARIOS.	X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	

Finalmente , de acuerdo al a la revisión de los documentos de admision se advierte que NO EXISTE OFERTAS VALIDAS O ADMITIDAS por consiguiente, el proceso de selección LICITACION PUBLICA N° 02-2024-MDSAC-1(PRIMERA CONVOCATORIA) para la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 54207 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI 2521469, se declara DESIERTO por unanimidad del comite conforme al Artículo 65.Del Reglamerneto de la Ley de contrtaciones del Estado.

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

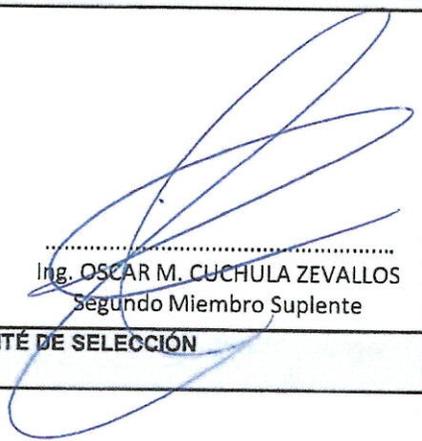
1.- VOLVER A REALIZAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, bajo la modalidad DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA  
Se adjunta la ACTA DE APERTURA , CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

9

  
.....  
Ing. LEONEL VARGAS ESCOVAR  
Presidente titular

  
.....  
Lic. Adm. HENRY Y. PECEROS MALLMA  
Primer miembro titular

  
.....  
Ing. OSCAR M. CUCHULA ZEVALLOS  
Segundo Miembro Suplente

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**